

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

**MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2024**

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinte minutos del seis de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número ocho celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

### **LISTA NÚMERO 1**

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 920/2023**

Interpuesto por la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Asociación Civil en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 907/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Luego el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4279/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

Después el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3627/2023**

Interpuesto por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 150/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4258/2023**

Interpuesto por Tecnología de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el juicio de amparo 123/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4572/2023**

Interpuesto por Galo Carmona Morelos y otra en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo 170/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4624/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4702/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4762/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4829/2023**

Interpuesto por Eugenio Juan Dubernard Alcerreca en contra de la sentencia pronunciada por el Décimo Segundo

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 270/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 750/2023**

Interpuesto por Eduardo Roberto Cásares Velázquez en contra del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el reconocimiento de inocencia 30/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

La Ministra Ríos Farjat manifestó que en el amparo directo en revisión 4279/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 4572/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

### **LISTA NÚMERO 2**

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 90/2022**

Interpuesto por el Presidente de la República y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 114/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 382/2021**

Interpuesto por Juan Carlos Tavera Vázquez y otra en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito (actual Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Sexto Circuito) en el juicio de amparo indirecto 19/2018.

El proyecto propuso revocar el sobreseimiento decretado por el tribunal del conocimiento, en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa en contra del artículo 376 TER del Código Penal Federal, en su porción normativa "*...incluidas las previstas en el párrafo primero del presente artículo*" y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento en los términos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, así como de la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 246/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 417/2023**

Interpuesto por Desarrollo Logistik, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del auto de dieciséis de junio de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 1426/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 351/2023-CA**

Interpuesto por la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra del auto de tres de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor la controversia constitucional 351/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3749/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4934/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4935/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7095/2023**

Interpuesto por Benjamín Arguelles Macías y otra en contra de la sentencia dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 451/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**64/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 195/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el recurso de reclamación 417/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 351/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 3749/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta siete y treinta y ocho del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en la solicitud de reasunción de competencia 64/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y siete del proyecto de resolución.

### **LISTA NÚMERO 3**

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 23/2023**

Promovido por Javier Herrera Valles contra actos de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)**

**1/2023**

Interpuesto por Javier Herrera Valles en contra de la resolución dictada por la Décima Segunda Sala Regional

Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad del que deriva este asunto.

Continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Luego el Secretario dio cuenta de manera destacada con el amparo siguiente:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5151/2023**

Interpuesto por Vector Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 47/2022.

En uso de la voz, la Ministra Ríos Farjat expresó: *Para plantear a esta Sala que considero que me encuentro impedida para participar de este asunto, porque mantengo estrecha amistad con la empresa quejosa, con la parte quejosa. Entonces, considero que se actualiza el supuesto de Impedimento previsto en el artículo 51, fracción VII, de la Ley de Amparo. Si lo gusta calificar la Sala.*

En virtud de la manifestación anterior, el Presidente sometió a consideración de la Sala el impedimento planteado por la Ministra Ríos Farjat, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

El Presidente de la Sala pidió al Secretario diera cuenta con los puntos resolutiveos que se proponen en el proyecto.

**PRIMERO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.**

***SEGUNDO. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.***

***TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.***

Acto seguido, el Presidente de la Sala puso a consideración de los Ministros, con exclusión de la Ministra Ríos Farjat, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Enseguida el Secretario dio cuenta con los asuntos siguientes:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1463/2023**

Interpuesto por Mario Calvillo Lozano en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 573/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 218/2023**

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

Enseguida el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5540/2023**

Interpuesto por Agustín Leandro López López y/o Leandro López López en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 88/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4137/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4987/2023**

Interpuesto por Miguel Parra Benavides y/o Miguel Ángel Parra Benavides en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo 1/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5235/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Agente del Ministerio Público a efecto de que se investigue la denuncia de tortura hecha valer por el recurrente, en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 588/2023**

Interpuesto por Rocío Julieta Rangel Serrano en contra del auto de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 789/2023-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5151/2023, está con el sentido, pero se aparta del párrafo cincuenta y cuatro del proyecto de resolución.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo indicaron que en el amparo directo en revisión 1463/2023, se reservan su derecho a formular voto particular; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que en el amparo directo en revisión 5540/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

**El Maestro Ramón Eduardo López Saldaña,** Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat,** dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6738/2023**

Interpuesto por Enlaces Turísticos del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada

por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 569/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4012/2023**

Interpuesto por Álvaro Morales Juárez en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2022**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero se separa diversas consideraciones.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 257/2023**

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito (Extinto), el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala es competente para conocer de la denuncia de contradicción entre los criterios sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el extinto Pleno en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y que ésta es inexistente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3243/2023**

Interpuesto por Restaurantes Herregue, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 16/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y se ordena la traducción de la presente ejecutoria a sistema braille.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4946/2023**

Interpuesto por Sergio Alejandro Muñoz Reta en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 261/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5588/2023**

Interpuesto por Jaime Romero Cruz y otra en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 280/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1285/2022**

Solicitada por CRS Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras.

El proyecto propuso desecharla.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 656/2023**

Interpuesto por Jonathan Yair Rodríguez Cruz en contra del auto de trece de septiembre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 214/2023.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 743/2023**

Interpuesto por Jonathan Yair Rodríguez Cruz en contra del proveído de tres de octubre de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 214/2023.

En los proyectos de referencia se propuso declararlos infundados y confirmar los acuerdos recurridos.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 6738/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 4012/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la controversia constitucional 258/2022, se reserva su derecho a formular voto particular y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento uno al ciento veinticinco y del ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y siete.

La Ministra Ortiz Ahlf y los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena manifestaron que en el amparo directo en revisión 3243/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 540/2023**

Interpuesto por Luis Cobo Velasco en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 790/2021.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 409/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 481/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 917/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 219/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 190/2022**

Interpuesto por Karina Denise Bermúdez Rojo y/o Karina Denis Bermúdez Rojo en contra de la resolución emitida por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 191/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo en los términos precisados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2627/2023**

Interpuesto por José Gabriel Badillo Sandoval en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 122/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2959/2023**

Interpuesto por Consultores y Asesores Kukulcán, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 756/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4725/2023**

Interpuesto por Consorcio Cargi-Propen, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 225/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de diecisiete de abril de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 277/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 795/2023**

Interpuesto por Rodrigo Barajas Reyna en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 2245/2023-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 580/2023**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito para que este alto

tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 345/2019.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 917/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf señaló que en el amparo en revisión 190/2022, está con el sentido, pero con reserva de criterio.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 2959/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo cincuenta al cincuenta y cuatro del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 4725/2023, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.**  
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 9 CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2024.